



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Misión Comercial Israel

ANEXO I

Bases y Condiciones

1. Objetivo

La Dirección General de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, convoca a empresas de base tecnológica, fondos de inversión, instituciones de fomento de investigación y desarrollo en ciencia y tecnología, y aceleradoras de emprendedores (startups) vinculadas al sector tecnológico, radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que formen parte de la Segunda Misión a Israel, a desarrollarse en la ciudad de Tel Aviv Yafo, del 06 al 10 de Septiembre de 2015.

2. Inscripción

Las empresas interesadas podrán inscribirse remitiendo su documentación y material de información comercial a la Dirección General de Comercio Exterior.

La recepción de solicitudes se efectuará desde el 24 de junio al 03 de Julio 2015, vía correo electrónico dirigido a: comercioexterior@buenosaires.gob.ar, (Asunto: Misión ISRAEL - Empresa) conteniendo la información en formato digital (bajo las extensiones pdf o ppt excluyentes).

Luego de la confirmación, se deberá enviar **la documentación impresa y firmada** a las oficinas de la Dirección General de Comercio Exterior en Algarrobo 1041, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15.30 hs.

2.1 Requisitos:

- Ficha de inscripción (Anexo II de la presente) completa con la totalidad de los datos solicitados.
- Escaneo del DNI, 1º y 2º hoja del responsable de la inscripción.
- Escaneo del comprobante de inscripción en AFIP.
- Escaneo del comprobante de inscripción en Ingresos Brutos de la empresa o Régimen General; o Convenio Multilateral; o Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Locales (Formularios 5211 y 5212).
- Escaneo de estatuto y acta de designación de autoridades de ser persona jurídica.
- Manejo fluido de inglés técnico

3 Seleccionados:

La selección de los inscritos estará a cargo del siguiente jurado:

* Gastón Marando – Gerente Operativo de la Dirección General de Comercio Exterior - DNI 29.909.340

* Santiago Pinto – Socio Gerente Pimento S.R.L. - DNI 17.910.779.

Solo se seleccionaran 6 empresas, la nómina final será comunicada vía correo electrónico a todos los inscritos.

3.1 Criterios de selección:

- Métricas y modelo de negocios: Empresas 3% - Instituciones 0%
- Colaboración en búsqueda de contrapartes: Empresas 11 % - Instituciones 20%
- Antecedentes de exportación: Empresas 7% - Instituciones 0%
- Oficinas en el exterior: Empresas 7% - Instituciones 15%
- Intención de apertura de oficinas en Israel: Empresas 5% - Instituciones 10%
- Red de contactos en Israel: Empresas 7% - Instituciones 15%
- Área de comercio exterior/ institucional: Empresas 11% - Instituciones 10%
- Plan de negocio a cinco (5) años: Empresas: 7% - Instituciones 0%
- Equipo de trabajo conformado: Empresas 7% - Instituciones 10%
- Estado medio de desarrollo e inversión propia: Empresas 8% - Instituciones 0%
- Ventaja competitiva identificada y aplicable a Israel: Empresa 5% - Instituciones: 0%
- Piezas publicitarias bilingües (inglés): Empresas 11% - Instituciones: 20%
- Proceso de venta en Israel: Empresas 3% - Instituciones 0%
- No interferir en procesos críticos: Empresas 5% - Instituciones 0%
- Capacidad de soporte post operación comercial: Empresas 3% - Instituciones 0%

4. Cronograma

Convocatoria: del 22 de Junio al 03 de Julio 2015.-

Evaluación y selección final: se dará a conocer el día 07 de Julio de 2015.-

Participación en Misión a Israel: del 6 al 10 de septiembre de 2015.-

5. Responsabilidad y Derechos

La Dirección General de Comercio Exterior proveerá a las empresas beneficiarias las **agendas a medida** con actores claves del sector de base tecnológica de Israel.

Las empresas ganadoras tendrán a **su cargo los costos de traslado, estadía y viáticos de sus representantes, y cualquier otro gasto** que pudiera generarse en virtud de su participación en el evento.

La participación en el proceso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, y de la composición del Jurados.

Cualquier incumplimiento de las Bases y Condiciones establecidas para el presente llamado, así como cualquier omisión o falseamiento de los datos consignados, dará lugar a la desestimación del proyecto presentado, la que será inapelable.

La información y documentación obrante en la Ficha de Inscripción a ser presentada por las empresas, tendrá carácter de declaración jurada.

La Dirección General de Comercio Exterior se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para aportar a los jurados durante el proceso de evaluación, la que revestirá de carácter obligatorio para la empresa.

Los datos consignados por los participantes en la inscripción serán mantenidos bajo pautas de seguridad de acuerdo a la normativa vigente respecto a la protección de datos personales.

La Dirección General de Comercio Exterior se reserva el derecho de publicar y difundir los conceptos y productos que pudieran surgir de esta Convocatoria. Se deja constancia que la misma no implica ninguna relación contractual ni compromiso económico con los participantes.

La Dirección General se reserva el derecho de presentar los resultados tanto a nivel nacional como internacional, a través de los medios que crea convenientes, pudiendo utilizar formatos impresos como digitales.

Los cronogramas establecidos en esta convocatoria pueden sufrir modificaciones de acuerdo a los compromisos asumidos en Israel, por lo cual los organizadores se reservan el derecho a realizar los cambios que crean conveniente, realizando la comunicación de los mismos con la correspondiente antelación.